

TS Escuela de Tecnologías en Salud

### 13 de febrero de 2018 TS -154-2018

UCR FM 15:23/13 FEB 18

Dra. Marlen León Guzmán Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia

Asunto: Adición TS-82-2018 (justificación profesores sin título)

### Estimada Vicerrectora:

En adición al oficio TS-82-2018 enviado a esa Vicerrectoría, me permito justificar los nombramientos de los profesores sin título, reportados para los cursos OP-0105 y OP-0112 de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótesis y Ortopedia

Esta Unidad Académica requiere la contratación de docentes relacionados con Ortoprótesis de Miembro Superior, Miembro Inferior y Tronco-columna; los cuales son muy difíciles de conseguir, debido a que la Universidad es la primera institución de educación superior, que forma en esta área desde el año 2014.

Las personas que ejercen este oficio a nivel nacional se han formado en el exterior con nivel de técnico o de manera empírica, aunado a que hasta este momento están llegando algunas personas con grados de licenciatura desde El Salvador o Argentina, pero sin el reconocimiento de sus títulos en Costa Rica.

Por estas razones, durante este año 2017 se estableció contacto con personas graduadas en grado de licenciatura o bachiller de instituciones foráneas, para viabilizar la posibilidad de que impartieran docencia en la carrera mencionada, y específicamente en los cursos señalados.

La primer respuesta de ambas personas fue que sí, pero con el paso de los meses se presentaron diferentes situaciones de índole personal, geográfica o económica, que resultaron en la renuncia de la colaboración.

Ante el panorama mencionado, se valoraron las posibilidades de resolver, llegando a la conclusión de que la mejor alternativa es fomentar el desarrollo académico de los egresados del bachillerato de esta misma carrera, los cuales concluyeron en el II ciclo 2017, pero que recibirán su título de bachillerato en abril del presente.

Considerando lo anteriormente expuesto, solicito se autorice el nombramiento como profesor interino sin título para impartir los siguientes cursos:



## CURSO OP-0105 Ortoprótesis de Miembro Superior

Rodríguez Carpio Johel de Jesús

Cursa el quinto año de la carrera de Ortoprótesis y Ortopedia, se requiere contratar al señor Rodríguez Carpio, quien recibirá en la graduación de abril el grado de bachillerato.

# CURSO OP0112 Ortoprótesis de Tronco y Órtesis de columna

- Beeche Breedy Daniela
- Redondo Orozco José Antonio

Cursan el quinto año de la carrera de Ortoprótesis y Ortopedia, se requiere contratar a la señora Beeche Breedy y Redondo Orozco, quienes recibirán en la graduación de abril el grado de bachillerato.

La contratación de estos docentes se requiere debido a que las pocas personas formadas en este campo fuera del país, no están anuentes a participar en la docencia.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Dr. Horacio Chamizo García

Director

Escuela de Tecnologías en Salud

DFR/gsv

cc : Dr. Carlos Fonseca Zamora, Decano Facultad de Medicina Archivo

8 de febrero del 2018

Dr. Horacio Chamizo García

Director

Escuela de Tecnologías en Salud

**ASUNTO:** Declaración jurada situación de estudios para nombramiento curso OP-0112

Yo Daniela Beeche Breedy, cédula de identidad 116110449 carné número B40937, estudiante de la carrera Ortoprótesis y Ortopedia perteneciente a la Sede Rodrigo Facio, soy egresada de Bachillerato de la misma carrera y recibiré el título en abril del presente año. Así mismo, en marzo de este mismo año matricularé el bloque de licenciatura.

Lo anterior es mi situación actual de estudios con el fin del trámite para el nombramiento del curso OP-0112 Ortoprótesis de Tronco y Órtesis de Columna que se impartirá en el I Ciclo del 2018.

Daniela Beeche Breedy Tel: 70638988

Correo: danib1495@gmail.com

Ambato, 7 de febrero 2018

Dr. Horacio Chamizo García

Director

Escuela Tecnologías en Salud

ASUNTO: Declaración jurada situación de estudios para nombramiento curso OP-0105

Estimado señor:

Yo Johel de Jesús Rodríguez Carpio, cédula de identidad 304950977, carné número B45863, estudiante de la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótesis y Ortopedia perteneciente a la Escuela Tecnologías en Salud, soy egresado del Bachillerato y recibiré el título en abril del presente año. De igual manera le informo que matricularé el bloque completo de Licenciatura de la carrera anteriormente comentada.

Lo anterior es mi situación actual de estudios con el fin del trámite para el nombramiento del curso OP-0105 Ortoprótesis de Miembro Superior que se impartirá en el 1 Ciclo del 2018.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención a la presente, se suscribe

Johel de Jesús Rodríguez Carpio

Tel: 86104840 / 25526123

Correo: johel.rodriguezcarpio@ucr.ac.cr

Jueves 08 febrero de 2018

Dr. Horacio Chamizo García Director Escuela Tecnologías en Salud

### Estimado señor:

El motivo de la presente misiva es adjuntar la declaración jurada sobre la situación de estudios, esto con el fin de tramitar el nombramiento en el curso OP-0112 "Ortoprótesis de Tronco y Órtesis Columna" del primer semestre de 2018 para los estudiantes de la segunda generación de la carrera de Ortoprótesis y Ortopedia. Sin más por agregar adjunto la declaración jurada.

Atentamente;

Jose Antonio Redondo Orozco

Ced. 3 0471 0703 Tel. 85 87 03 09

#### Declaración Jurada

Yo Jose Antonio Redondo Orozco, mayor, costarricense, vecino de Paraíso, Cartago, cédula de identidad 3 0471 0703, carné número B45712, estudiante de la carrera de Ortoprótesis y Ortopedia de la sede Rodrigo Facio, declaro bajo gravedad de juramento que he finalizado la totalidad de los cursos correspondientes al grado de Bachillerato en Ortoprótesis y Ortopedia de la Universidad de Costa Rica. Además he realizado el trámite correspondiente ante la Unidad Académica para ser ingresado en la lista de graduandos Abril 2018, y me encuentro próximo a realizar la matricula correspondiente a las materias de Licenciatura en Ortoprótesis y Ortopedia para el primer semestre 2018. Declaro bajo juramento la veracidad de los hechos consignados como propios en esta declaración. De lo contrario se aplicarán las consecuencias penales por los delitos de perjurio y falso testimonio establecidos en la legislación penal costarricense e institucionales (administrativas) por el hecho de omitir información o indicar datos falsos.

Firmo en Cartago, a los 08 dias, del mes de Febrero del 2018.

Jose Antonia Redondo Orozco

Ced. 3 0471 0703